



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2026 de la Junta Vecinal de Castrecias en relación con el expediente de afectación del bien inmueble Casa del Pastor al uso o servicio público de instalación de ganaderos trashumantes, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

Habiéndose aprobado inicialmente, expediente de afectación del bien inmueble Casa del Pastor al uso o servicio público de instalación de ganaderos trashumantes, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A 20 de febrero de 2026.

La alcaldesa pedánea,
María Rita García Gutiérrez